

Enviar a Brenda
19313

Fiduciaria Bogotá

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020								
CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,									
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-164-2015									
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ									
CONTRATISTA	CONSORCIO AGUAS PARA IBAGUÉ									
	NIT.:	900.937.198-6								
	Representante Legal	Rafael Díaz Martínez								
	C.E.	489065								
	Integrado por:									
	<table border="1"><thead><tr><th>%</th><th>CONSORCIADO</th><th>IDENTIFICACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>70</td><td>LICUAS S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA</td><td>NIT. 900.809.713-1</td></tr><tr><td>30</td><td>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</td><td>NIT. 900.264.302-7</td></tr></tbody></table>	%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN	70	LICUAS S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	NIT. 900.809.713-1	30	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	NIT. 900.264.302-7
%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN								
70	LICUAS S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	NIT. 900.809.713-1								
30	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	NIT. 900.264.302-7								
INTERVENTOR	MS COL SAS									
	NIT:	900.802.167-8								
	Representante Legal	María Teresa Sánchez Silva								
	C.C.	Pasaporte No. AAF889879								
SUPERVISOR DESIGNADO	REMO FIORENTINO MOJICA									
	C.C.	19.588.629 Fundación (Magdalena)								

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No. 3178, de fecha 30 de septiembre de 1991, de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER.; en adelante el "Contratante" **RAFAEL DÍAZ MARTINEZ** identificado con C.E. No. 489065, en calidad de representante legal del **CONSORCIO AGUAS PARA IBAGUÉ**, en adelante el "Contratista"; y **MARIA TERESA SANCHEZ SILVA**, identificada con Pasaporte No. AAF889879, en calidad de representante legal de MS COL SAS, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-ATF-O-164-2015**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula DÉCIMA NOVENA, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del Contrato, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día tres (3) de marzo del 2016, el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de 6 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades, según los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.
2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 ADICIÓN EN VALOR	05/09/2016	"LAS PARTES acuerdan la adición de recursos al Contrato de Obra PAF-ATF-O-164-2015, conforme a la reformulación No. 2 aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionada con mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos por valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 00/100 (\$1.427.893.781) MTE, de los cuales MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.343.483.533) MCTE son adicionados con recursos aportados por el Municipio Ibagué y OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$84.410.248) MCTE de la Nación".
ACTA DE INICIO	26/09/2016	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 2 PRÓRROGA DEL PLAZO	08/03/2017	"Prorrogar el contrato de obra No. PAF-ATF-O-164-2015 por UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS". Desde el 26/03/2017 hasta el 11/05/2017. EL CONTRATISTA, autoriza de manera expresa al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER a descontar de las sumas de dinero que le adeuden, el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$38.099.388), correspondiente al valor cancelado al contratista de INTERVENTORIA con ocasión de la mayor permanencia generada por el presente otrosí.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	18/04/2017	Suspender el plazo de ejecución del contrato, por el término de dos (2) meses. Desde el 18/04/2017 hasta el 18/06/2017
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	20/06/2017	Prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. PAF-ATF-O-164-2015, por el término de veinte (20) días. Desde el 18/06/2017 hasta el 07/07/2017.
ACTA DE REINICIO No. 1	08/07/2017	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 3 PRÓRROGA DEL PLAZO	24/07/2017	"Prorrogar el plazo del contrato de obra No. PAF-ATF-O-164-2015 por el término de un (1) mes". Desde el 31/07/2017 hasta el 31/08/2017.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	28/08/2017	"SUSPENDER la ejecución del contrato No. PAF-ATF-O-164-2015, por el término de dos (2) meses. Desde el 28/08/2017 hasta el 28 de octubre de 2017.
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	24/10/2017	"SUSPENDER la ejecución del Contrato, por el término de diez (10) días". Desde el 28/10/2017 hasta el 06/11/2017.
ACTA DE REINICIO No. 2	07/11/2017	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 4 ADICIÓN EN VALOR PRÓRROGA DEL PLAZO	07/11/2017	"LAS PARTES acuerdan prorrogar el contrato de obra No. PAF-ATF-O-164-2015". Desde la fecha actual de terminación hasta el 28/12/2017. "LAS PARTES acuerdan la adición de recursos al Contrato de Obra PAF-ATF-O-164-2015, conforme a la reformulación No. 3 aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionada con mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$990.308.367), que son aportados por el Municipio de Ibagué".
ACTA DE TERMINACIÓN	28/12/2017	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	10/11/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	14-45-101037232	No. Póliza	14-40-101018269
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	23/03/2016	Fecha Expedición	23/03/2016

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	29 (14-45-101037232) 0 (14-45-101067625)	No. Anexo	28
Fecha Expedición	24/05/2018 / 05/08/2021	Fecha Expedición	26/03/2018
Fecha Aprobación	10/08/2018 y 02/09/2021 respectivamente	Fecha Aprobación	27/03/2018

AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.043.412.435,60	26/09/2016 – 28/04/2018
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$521.706.217,80	26/09/2016 – 28/12/2020
Estabilidad de la obra	\$2.608.531.089,00	30/07/2021 – 10/11/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$521.706.217,80	26/09/2016 – 28/04/2018

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **DECIMA CUARTA – GARANTÍAS** del "Contrato".

III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS "CONTRATO"

En el desarrollo de la ejecución del contrato No. PAF-ATF-O-164-2015, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento, según registro en la herramienta prisa de fecha 7/09/2021.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTA, según registro en la herramienta PRISA del 23/09/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según PRISA del 30/09/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "Relación de control de pagos" presentada por la Interventoría y aprobada por la supervisión. (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$2.798.860.030	VALOR CONTRATADO OBRA / EJECUCIÓN	\$5.217.062.178
(+) Otrosí No. 1	\$1.427.893.781	TOTAL EJECUTADO	\$5.217.062.178
(+) Otrosí No. 4	\$990.308.367	TOTAL PAGADO	\$5.019.381.065
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$5.217.062.178	SALDO PDTE PAGO	\$197.681.112
Valor ejecutado según Acta de entrega y recibo a satisfacción	\$5.217.062.178	% PAGADO	96,21%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	\$0		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
06/03/2017	FDV 02	ACTA No. 1: PERIODO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE	04/04/2017	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$470.957.688	\$23.547.884

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
		DE 2016				
03/04/2017	FDV 04	ACTA No. 2: PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2017	02/05/2017	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$734.636.179	\$36.731.809
12/07/2017	FDV 06	ACTA No. 3: PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2017	03/08/2017	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$116.124.014	\$5.806.201
01/08/2017	FDV 09	ACTA No. 4: PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2017	29/08/2017	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$217.036.810	\$10.851.841
01/09/2017	FDV 10	ACTA No. 5: PERIODO DEL 7 AL 31 DE JULIO DE 2017	29/09/2017	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$257.533.790	\$12.876.690
13/10/2017	FDV 12	ACTA No. 6: PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2017	31/10/2017	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$465.996.587	\$23.299.829
14/11/2017	FDV 14	ACTA No. 7: PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017- CONTRACTUAL	04/12/2017	Contrato Interadministrativo No. 438-2015	\$91.583.504	\$4.579.175
14/11/2017	FDV 13	ACTA No. 7: PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017- REFORMULACIÓN	04/12/2017		\$739.315.930	\$36.965.796
01/12/2017	FDV 17	ACTA No. 8: PERIODO DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 CONTRACTUAL	28/12/2017	Municipio de Ibagué	\$105.346.934	\$5.267.347
01/12/2017	FDV 18	ACTA No. 8: PERIODO DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 CONTRACTUAL	28/12/2017		\$3.635.351	\$181.768
01/12/2017	FDV 19	ACTA No. 8: PERIODO DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 REFORMULACIÓN	28/12/2017		\$121.182.884	\$6.059.144
07/03/2018	FDV 20	ACTA No. 9: PERIODO DEL 01 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 CONTRACTUAL	02/05/2018	Municipio de Ibagué	\$598.002.875	\$29.900.144
06/04/2018	FDV 24	ACTA No. 9: PERIODO DEL 01 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 REFORMULACION	02/05/2018	Municipio de Ibagué	\$386.755.197	\$19.337.760
01/10/2018	0029	ACTA No. 10: PERIODO DEL 01 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 CONTRACTUAL	17/10/2018	Municipio de Ibagué	\$516.889.015	\$25.844.451
01/10/2018	0030	ACTA No. 10: PERIODO DEL 01 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 REFORMULACION	17/10/2018		\$194.384.308	\$9.719.215
TOTALES					\$5.019.381.066	\$250.969.054
SALDO PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA SEGÚN ACTA No 10 Y FINAL					\$197.681.112	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$250.969.054	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER No. PAF-ATF-O-164-2015 y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGESIMA OCTAVA - INDEMNIDAD del Contrato No. PAF-ATF-O-164-2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" CONSORCIO AGUAS PARA IBAGUÉ la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$197.681.112)**, por concepto de saldo pendiente por pagar y la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$250.969.054)**, por concepto de reintegro de la retención en garantía, para un valor total a pagar de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$448.650.166)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

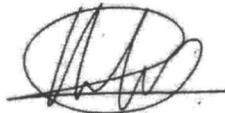
CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|--------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del contrato. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato". |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones de los consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio de Ibagué, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER. |
| Anexo No. 7 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras. |
| Anexo No. 8 | Acta Final de Obra. |
| Anexo No. 9 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones. |
| Anexo No. 10 | Programa de Ejecución del "Contrato". |
| Anexo No. 11 | Cantidad de obra ejecutada versus contratada. |
| Anexo No. 12 | Planos récord de la obra construida. |

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 08/10/2021

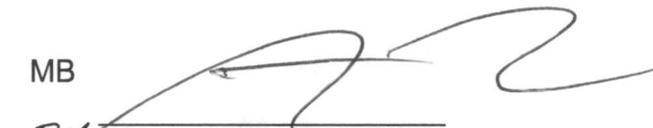
EL CONTRATISTA



RAFAEL DÍAZ MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
 CONSORCIO AGUAS PARA IBAGUE

EL CONTRATANTE

MB



ANDRES NOGUERA RICAURTE
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando como Administradora
 y Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Vo.Bo. INTERVENTOR



MARÍA TERESA SANCHEZ SILVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MS COL SAS

Proyectó: Interventoría: MS COL S.A.S

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Remo Fiorentino Mojica.

Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: Mireya Artunduaga Bachiller, *MB*

Profesional Coordinación Contratación Derivada - Liquidaciones: Sebastián Arroyave Toro - Abogado. *Stk*

Aprobó: Coordinador Grupo Contratación Derivada - Iván Alirio Ramírez Rusingue. *[Signature]*